



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y **EUGENIA PABLA ROJAS SILVA**

ALGARROBO
DECRETO: N° P

14 FEB 2023

0736



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022)
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°315 de fecha 13/02/2023**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 10.02.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Eugenia Pabla Rojas Silva.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 10.02.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, doña Eugenia Pabla Rojas Silva, Cédula de Identidad N° productora teatral, fecha de nacimiento con domicilio en

La actividad consistirá en la realización de dos presentaciones de la obra "El Gato con Ojotas" Una versión chilena del cuento de Charles Perrault presentado por la compañía de teatro Teatrópolis Gentil, es una historia de amistad y respeto a la noble relación entre animales y humanos que trabaja los conceptos de ingenio, folklor y el juego lingüístico de las rimas con música en vivo y que

re-significa el cuento original, acentuando valores positivos que buscan el bien de los personajes. La obra se presentará de la forma en que se describe a continuación:

1.- Obra "El Gato con Ojotas" en la multicancha ubicada en el sector de "Los Claveles", tendrá lugar el día martes 14 de febrero de 2023, a las 19:00 horas, con una duración de 50 minutos.

2.- Obra "El Gato con Ojotas", en el contexto de la escuela de verano, en la escuela de "El Yeco" ubicada en la localidad de El Yeco, el día miércoles 15 de febrero de 2023 a las 14:00 horas, con una duración de 50 minutos.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ **1.724.138** (un millón, setecientos veinticuatro mil, ciento treinta y ocho pesos), impuesto incluido, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y Difusión de las Artes y la Cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
CASA DE LA CULTURA

JLYM/PFMM/alcm.
DECRETO ALCALDICIO N° **0736**
FECHA, **14 FEB 2023**
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Depto. Cultura

(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: **14 FEB 2023**
FECHA SALIDA: **15 FEB 2023**
OBSERVACIÓN N°